



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055

-2023-A/MM

Miraflores, 11 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe N° 060-2023/SGRH/GAF/MM de fecha 11 de enero de 2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe Técnico Legal N° 038-2023-GAJ/MM de fecha 11 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 66-2023/GM/MM de fecha 11 de enero de 2023 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, prescriben que las entidades comprendidas bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 060-2023/SGRH/GAF/MM del 11.01.2023, en mérito a la propuesta de designación del señor DANTE NOE GRADOS MARQUEZ para el cargo de Subgerente de Contabilidad y Finanzas, formulada por la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 0060-2023/GM/MM, señala que luego de realizar la verificación respectiva, la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Ordenanza N° 566/MM, contando dicho informe con las opiniones favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, emitidas a través del Informe Técnico Legal N° 038-2023-GAJ/MM y el Memorandum N° 66-2023/GM/MM, respectivamente;

Que, el cargo de Subgerente de Contabilidad y Finanzas se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad aprobado con Ordenanza N° 589/MM, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el distrito;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N°

055

-2023-A/MM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **DANTE NOE GRADOS MARQUEZ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 12 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde